POLÍTICA INTEGRADA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTE, RESPONSABILIDAD SOCIAL Y MANEJO DE RIESGOS (HSE-SR-RM)

1. PROPÓSITO

El propósito de esta política integrada de seguridad y salud en el trabajo, ambiente, responsabilidad social y manejo de riesgos (HES-SR-RM por sus siglas en inglés), en adelante, la "Política" es reiterar y reforzar el compromiso de SierraCol Energy Limited y sus subsidiarias (en adelante la "Compañía") con la protección de la salud y seguridad de nuestros colaboradores, el ambiente, la biodiversidad y las comunidades vecinas.

2. APLICACIÓN

Es responsabilidad de los trabajadores, contratistas y subcontratistas el autocuidado y cumplimiento de políticas, estándares, manuales, procedimientos, guías, instructivos y protocolos establecidos por la Compañía. Todos los trabajadores de la Compañía, y en particular aquellos que tengan bajo su responsabilidad el seguimiento a las actividades de contratistas y subcontratistas, gestionarán de manera responsable el desempeño de estos frente a los riesgos HSE-SR-RM de conformidad con esta Política. De igual manera, todos los trabajadores, contratistas y subcontratistas deben reportar cualquier posible violación o incumplimiento de la legislación y regulaciones relacionados con asuntos HSE-SR-RM, así como cualquier posible violación o incumplimiento de esta Política, a su supervisor inmediato o a los departamentos de HSE, Responsabilidad Social o Legal de la Compañía , así como cooperar en la investigación de situaciones de posible incumplimiento de la legislación, regulaciones, estándares o procedimientos de HSE-SR-RM, o no-conformidad con esta Política.

Esta Política se hace extensiva a todas nuestras operaciones de exploración, explotación, venta y transporte de petróleo, gas e hidrocarburos en general. Para proporcionar un marco de referencia a los objetivos del Sistema Integrado de Gestión Operacional (SIGO) y así dar cumplimiento a esta Política, es necesario articular esfuerzos con los socios operadores mediante el seguimiento proactivo a la implementación de sus planes HES-SR-RM. En las operaciones asociadas, el cumplimiento de esta Política se debe efectuar en coordinación y concurrencia con las políticas aplicables de las compañías que actúan como operadoras.

3. COMPROMISOS

1. Proteger la salud y la seguridad de los trabajadores, las comunidades, los contratistas, los subcontratistas y demás grupos de interés, así como el ambiente en las áreas donde la Compañía realiza operaciones.
2. Prevenir enfermedades cardiovasculares y enfermedades crónicas no transmisibles en los trabajadores promoviendo el cuidado de la salud como estilo de vida.
3. Conducir las operaciones de la Compañía de conformidad con los requisitos legales, normas, regulaciones, y otros requisitos aplicables en materia HSE-SR-RM que reflejen los más altos estándares éticos y nuestro compromiso continuo con la integridad, nuestros grupos de interés y el ambiente.
4. Identificar peligros, evaluar, valorar y gestionar los riesgos de HSE-SR-RM, estableciendo los respectivos programas proactivos frente a los riesgos prioritarios y los controles con el fin de procurar un entorno laboral seguro y saludable, al igual que evitar impactos adversos para las comunidades y el ambiente, preservando los activos de la Compañía.
5. Respetar la cultura, las costumbres y Derechos Humanos de las comunidades, así como las necesidades y expectativas de los grupos de interés específicos, promoviendo la sostenibilidad y la autosuficiencia de los

mismos en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible dentro del ámbito de influencia de la Compañía.

6. Implementar, mantener, monitorear, mejorar y reportar de manera continua el desempeño de nuestro Sistema Integrado de Gestión Operacional (SIGO) permitiéndole a la Compañía asegurar que en todas sus actividades se consideren y prioricen los aspectos HSE-SR-RM.
7. Autorizar a todos los empleados, contratistas y subcontratistas a detener trabajos o acciones que se consideren inseguras y que puedan resultar en lesiones, enfermedades, daños a las instalaciones o impactos adversos al ambiente o a las comunidades vecinas.
8. Realizar una adecuada preparación para prevenir y dar respuesta oportuna y eficiente a las emergencias de HSE-SR-RM, que incluya capacitaciones para empleados y comunidades, pruebas periódicas y mecanismos de notificación.
9. Mantener una efectiva comunicación con los trabajadores y demás grupos de interés dentro de los que se incluyen las comunidades vecinas, las autoridades locales y nacionales sobre los aspectos y los riesgos de la operación y del entorno que deben ser atendidos de manera oportuna y eficaz.
10. Integrar los aspectos y obligaciones de HSE-SR-RM en la planificación de los negocios, en todas las etapas del proceso productivo, en todos los métodos de trabajo y en la toma de decisiones, de tal forma que todos los trabajadores asuman sus responsabilidades en la materia.
11. Realizar la selección y contratación de empresas contratistas y proveedores que gerencien los aspectos de HSE-RM-SR de acuerdo con los estándares legales y de la Compañía, que evidencien un efectivo compromiso con el manejo de los riesgos y demuestren un excelente desempeño en HSE-SR-RM.
12. Promover la seguridad y salud de los trabajadores, contratistas, subcontratistas y demás grupos de interés fomentando la cultura, información, consulta, participación, entrenamiento, capacitación y formación de competencias en materia preventiva.
13. Promover buenas relaciones con las comunidades, las organizaciones de la sociedad civil y demás grupos de interés, propiciando el valor compartido, dando prelación al empleo y la adquisición de bienes y servicios locales, sin discriminación en los procesos de contratación y compensación.
14. Operar de manera sostenible por medio de la mitigación y adaptación al cambio climático, el uso eficiente de la energía y los recursos naturales, evaluando e implementando medidas para reducir el consumo de agua en nuestros activos y promoviendo una cultura encaminada a la prevención de la contaminación, la reducción de las emisiones, los vertimientos y los residuos, así como a la protección del ambiente y su biodiversidad.
15. Realizar los procesos de adquisición de tierras y reasentamientos a los que haya lugar de acuerdo con las buenas prácticas de la industria y las leyes aplicables.
16. Llevar a cabo la compensación de impactos negativos producidos sobre el ambiente y la biodiversidad en el desarrollo de los proyectos y realizar los procedimientos de desmantelamiento, abandono y recuperación de las zonas intervenidas una vez finalizadas las actividades en las áreas de operación, de acuerdo con el marco legal aplicable.
17. Tener en cuenta la posición de los grupos de interés sobre asuntos que puedan afectar el ambiente y el entorno social de nuestras operaciones.

Esta política está vigente a partir de 1 de diciembre del 2022

Bernardo Ortiz
CEO